

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2014-00215 00
REFERENCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - IMPUESTOS
DEMANDANTE:	INMOBILIARIA MERCANTÍL Y CIA LTDA- EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 366 del Código General del Proceso**, procede la Secretaria del Despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el proceso de la referencia, las cuales recaen en la parte demandada, en los siguientes términos:

➤ LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PRIMERA INSTANCIA (Archivo Digital 1, pág. 22)

1. Gastos Procesales	\$ 0
2. Agencias en Derecho <i>(Lo anterior de conformidad con la sentencia de primera instancia proferida el 28 de septiembre de 2017).</i>	\$ 500.000
SUBTOTAL 1ª INSTANCIA	\$500.000

SEGUNDA INSTANCIA (Archivo Digital 2, pág. 21)

1. Gastos Procesales	\$ 0
2. Agencias en Derecho <i>(Lo anterior de conformidad con la sentencia de segunda instancia proferida el 25 de noviembre de 2020, equivalente a 0,6 smlmv).</i>	\$ 545.115.6
SUBTOTAL 2ª INSTANCIA	\$545.115.6

TOTAL **\$1.045.115.60**

UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/C



LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2014-00215 00
REFERENCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - IMPUESTOS
DEMANDANTE:	INMOBILIARIA MERCANTÍL Y CIA LTDA- EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	APROBACIÓN DE COSTAS

Toda vez que por Secretaría ya se liquidaron las costas dentro del proceso de la referencia en folio que antecede, este Juzgado a la luz del artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, resuelve impartir su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

CH

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a50e165dac03f6de7c8a6112d854c315f01d0b77938e724634cee780a7fc887**

Documento generado en 15/04/2021 10:25:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 19/04/2021 fijado a las 8 a.m.

**ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria**